

Guayaquil, Marzo 08 del 2001

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de
INMOBILIARIA BLUVEL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo # 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de la Compañía **INMOBILIARIA BLUVEL S.A.**, he examinado el balance general al 31 de diciembre de 2000, el estado de resultados, inversiones de los socios y de cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas y en consecuencia incluí pruebas de registros contables y evidencias documentadas, a fin de obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Socios y del Directorio; considero que el Libro de Actas de la Junta General, el Libro Talonario y el Libro de Participaciones y Socios son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldos como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

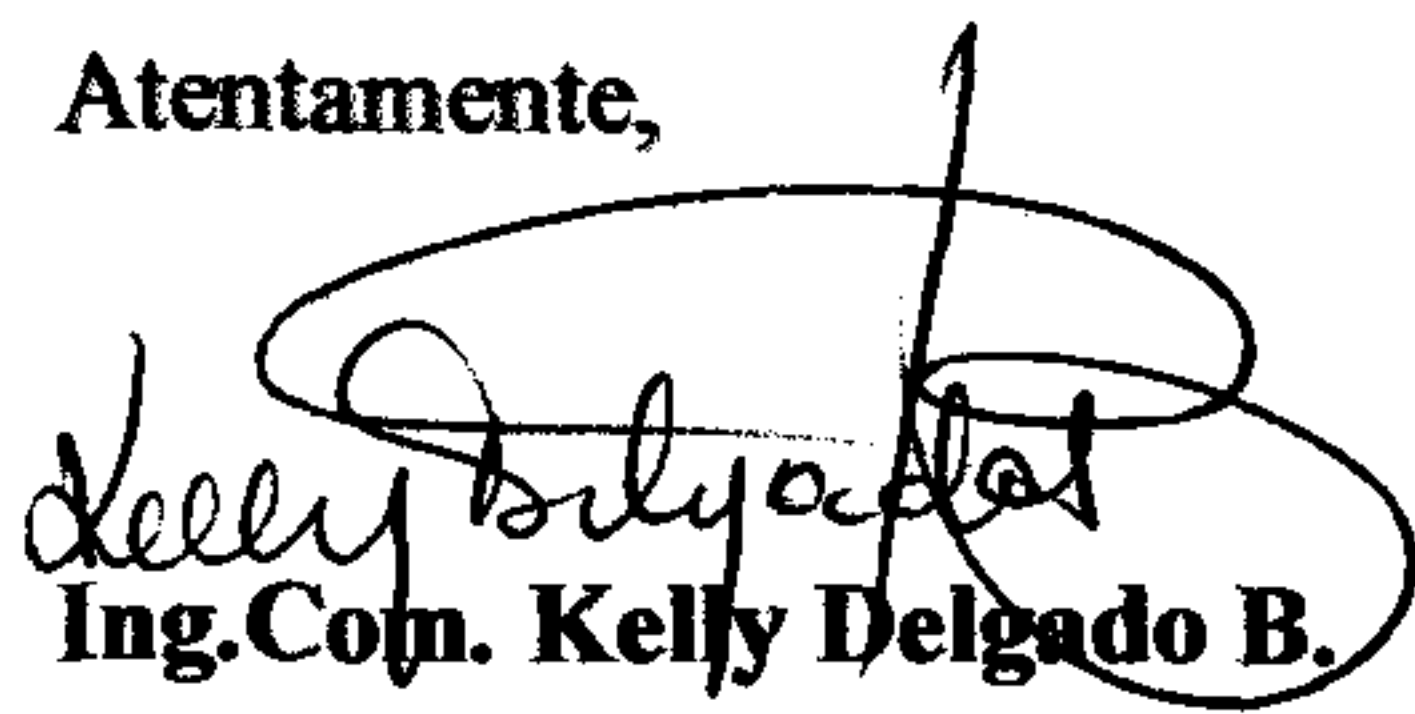
También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros. En cuanto a los activos bajo custodia de la empresa, la seguridad, protección y conservación de los mismos son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

La empresa durante el período económico 2000 no ha iniciado actividades operativas esperando que el próximo año permita continuar las metas proyectadas.

En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de **INMOBILIARIA BLUVEL S.A.** al 31 de diciembre de 2000, así como los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas.

Atentamente,


Ing. Com. Kelly Delgado B.
Comisario

09 ABR. 2001

